



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de Constancia de Alineamiento.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que contiene los límites respecto del alineamiento de vialidades.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción XIX; 18.35 y 18.63 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
(SE REALIZA EN LÍNEA):	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El trámite es requisito para obtener licencia de construcción, también es expedida a petición del interesado para trámites por el realizados.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para constatar que el inmueble se encuentra apegado al alineamiento oficial o si la vía en la que se encuentra cuenta con las medidas marcadas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud de constancia de alineamiento.	SI	NO	Artículo 18.63 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.	NO	01		
3. Identificación del propietario.	NO	01		
4. Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.	SI	NO		
5. Poder otorgado por el propietario del predio, (cuando corresponda).	SI	NO		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud de constancia de alineamiento.	SI	NO	Artículo 18.63 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.	NO	01		
3. Identificación del propietario.	NO	01		
4. Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.	SI	NO		
5. Poder otorgado por el propietario del predio, (cuando corresponda).	SI	NO		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud de constancia de alineamiento.	SI	NO	Artículo 18.63 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.	NO	01		
3. Identificación del representante legal.	NO	01		
4. Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.	SI	NO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles			
COSTO:	Hasta 15.00m \$546.00, por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior.		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La recepción de la documentación no indica la autorización, es solo el inicio del trámite, se analizará y revisará documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Artículo 135 párrafo sexto y séptimo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>La resolución <b>afirmativa ficta</b> operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, <b>excepto</b>, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, <b>autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo</b>, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, ...</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, <b>el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles</b> posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, <b>se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios</b>, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>			



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Baruk Aryok Artzmendi Rogel					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la sal, México.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>	
<b>COLONIA:</b>	Ixtapita		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapan de la Sal			
<b>C.P.:</b>	51900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
721	1433134		N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapandelasal.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		<b>SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS</b>					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puede alguien de mi confianza realizar el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, presentando carta poder con copia de identificaciones adjuntas.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puede disminuir el costo por la expedición de la Constancia?						
<b>RESPUESTA:</b>	No, las tarifas se aplican con fundamento en del Código Financiero del Estado de México y son fijas.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿La constancia puede ser entregada el mismo día en que se inicia el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que se realiza la verificación física y deben ser recabados firmas y sellos en el documento.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Arq. José Ramón Rojas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano	 Arq. Baruk Aryok Artzmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	08/06/2022.